

# Resolución Ministerial

Lima, 27 ABR. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5) del artículo 3° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, prescribe que todas las Entidades del Poder Ejecutivo deben contar con documentos de gestión que cumplan los criterios de organización;

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores ratificará o elaborará los documentos de gestión requeridos conforme a la legislación de la materia correspondiente;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria y Final, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, prescribe que el Ministerio de Relaciones Exteriores aprobará los demás documentos de gestión que resulten necesarios para su funcionamiento, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) es un documento que contempla los cargos que requiere una entidad acorde con sus funciones, así como la descripción de las actividades principales y los requisitos mínimos para su desempeño, y sirve de base para formular el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, consecuentemente, se requiere aprobar un documento que contenga los cargos clasificados del Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir con los fines y objetivos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Con el visto bueno del Viceministro, del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2°.- Publicación

El Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal del Ministerio de Relaciones Exteriores ([www.rree.gob.pe](http://www.rree.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

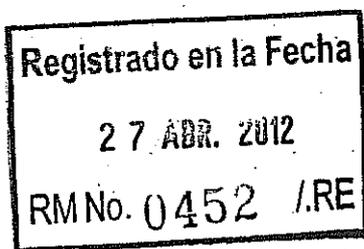
0452

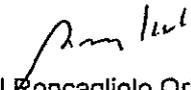
# Resolución Ministerial

## Artículo 3º.- Vigencia

El Manual de Clasificación de Cargos (MCC) aprobado por la presente Resolución Ministerial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Rafael Roncagliolo Orbegoso  
Ministro de Relaciones Exteriores